MEMORANDO

Radicado No: 202547005000060573

Para: JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Coordinador Grupo Juridico ICBF Huila

Asunto: DOCUMENTOS PARA REALIZAR ADICION CONTRATOS DE APORTES MODALIDAD PRIMERA INFANCIA CDI-INTEGRAL

Fecha: 03 de diciembre de 2025

Comedidamente remito a Usted los documentos necesarios para realizar acta adicional de los contratos de aportes de primera infancia modalidad CDI-INTEGRAL

Contrato 41001522025 suscrito con Asociacion Usuarios HCB Municipio de Hobo
Contrato 41001252025 Suscito con Asociacion Usuarios HCB La Florida
Contrato 41001182025 Suscito con Asociacion Mueres ASOMUPCAR
Contrato 41001192025 suscrito con Asociacion Padres de familia Municipio de Tello
Contrato 41001912025 suscrito con Asociacion Usurarios HCB San Andres Tello
Contrato 41002522025 suscrito con Asociacion Madres que Velan por la Niñez
Contrato 41005492025 suscrito con fundacion FELIZ

Cordialmente,

Camila Briñez

ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ
Coordinadora CZ La Gaitana

Anexo: Archivos PDF

Reviso-Aprobó: Andrea Camila Briñez Velasquez
Proyectó: Jesús Ernesto Dussan Calderon

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	41001182025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETAASOMUPCAR
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO
SUPERVISOR	COORDINADORA CENTRO ZONAL LA GAITANA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA PEOS MCTE ($925.302.190.) **,** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera: La suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS MCTE ($907.159.010.), como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los participantes de los servicios. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE, ($18.143.180.)
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	05/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2025
CDP	35025 – 01/02/2025
RP	22425 – 04/02/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
LIBERACIONES	$54.955.727.
ADICION	$**177.131.530**
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	**$1.047.330.513**
PLAZO FINAL	12/12/2025
OTRAS MODIFICACIONES	Se realizo acta modificatoria respecto a los desembolsos que pasa de mensual a bimensual

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE	ADICIÓN Y PRORROGA.

PUBLICA

<table>
<tr><td>MODIFICACION</td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIONAR</td><td>SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE $7.011.480.. Distribuidos así : Aporte ICBF $6.874.000. y aporte EA $137.480.</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el analista del presupuesto, de acuerdo con la siguiente información
<table>
<tr><th colspan="3">INDICADOR PRESUPUESTAL</th><th colspan="2">CDP AFECTADO</th><th colspan="2">REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO</th><th rowspan="2">VALOR adiciones/ Liberaciones</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO</th></tr>
<tr><th>Depen-dencia</th><th>Código y Nombre</th><th>Recurso</th><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No.</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA</td><td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT C-4602-1500-9-704020-4602020-02</td><td>10</td><td>35025</td><td>02/01/2025</td><td>22425</td><td>04/02/2025</td><td>6.874.000.</td><td>1.032.591.058.</td></tr>
<tr><td colspan="7">Aporte de la EAS por concepto de contrapartida correspondiente al 2% del valor total de la adición aporte ICBF</td><td>137.480.</td><td>21.750.935.</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTALES</td><td></td><td>1.054.341.993</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Modificar la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. de las CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de incluir el desembolso No. 6, quedando de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR $</th></tr>
<tr><td>13</td><td>MENSUAL</td><td>6.874.000.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre del 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos.</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

1- Que el día 10 de marzo de 2025, el ICBF Regional Huila y la EAS suscribieron contrato de aporte, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE". con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de septiembre de 2025, por un valor inicial de **NOVECIENTOS VEINTICINCO Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA PEOS MCTE ($925.302.190.)**

2- Que a través del Memorando con Radicado No: 20251600000109803, se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

3- Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos e cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

4- Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por las supervisoras de los contratos, que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato/convenio o y continuar propiciando las condiciones más adecuadas para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone ADICIONAR Y PRORROGAR , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, en virtud de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el memorando mencionado con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos..

5- Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar la suma de **$7.011.480.** para garantizar la prestación del servicio.

6- Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando orientaciones **No.** 20251600000109803 de 27/08/2025, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **$7.011.480.**

7- Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA SEXTA– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, ajustándose** a las modificaciones correspondientes.

8- Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **$ 1.054.341.993.**

9- Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35025/01/02/2025**, expedido** por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional HUILA

10- Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato así: $453.579.505, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de modificación contractual, (adición y prorroga) en tanto surgen de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes..

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
Valor del contrato (incluidas adiciones y liberaciones)	$1.025.717.058.
Valor pagado al contratista	$1.025.717.058.
Valor ejecutado, pendiente de pago	$0.0
Valor del contrato o convenio, a ceder (si aplica)	
Valor a liberar	
Saldo del contrato a la fecha del otrosí	$0.0

ANEXOS

- Memorando solicitud de trámite
- Invitación a celebrar adición
- Aceptación a celebrar adición
- Documentos de la entidad contratista
- CDP
- PACCO
- Flujo de pagos

.

FIRMA LA SOLICITUD

Camila Briñez

ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ
Coordinadora CZ La Gaitana

Elaboro: Jesus Ernesto Dussan Calderon

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecortes	CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-03-3:59 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35025	**Fecha Registro:**	2025-02-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	907.159.010,00	**Valor Total Operaciones:**	125.432.048,00		**Valor Actual.:**	1.032.591.058,00	**Saldo x Comprometer:**	6.874.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35025	**Fecha Registro:**	2025-02-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

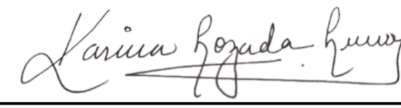
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-09-28		107.630.521,00			
					2025-11-01		21.776.400,00			
					2025-11-07		24.466.854,00			
					2025-11-13		5.892.000,00			
					2025-11-20		13.748.000,00			
					2025-12-03		6.874.000,00			

2025-08-06	907.159.010,00	-54.955.727,00			
Total:	907.159.010,00	125.432.048,00	1.032.591.058,00	6.874.000,00	0,00

Objeto:	CZ LA GAITANA- PACCO:14243-OBJETO:AMPARAR LA CONTRATACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION





Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**ACF545CA-2225-4A04-B384-33D3D35EC6DA**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	03/12/2025 11:34 a. m.
Consecutivo:	14243	Regional:	REGIONAL HUILA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE“CERO A SIEMPRE”.			
Valor programado a contratar*:			$1.032.591.058,00
Valor contratado:			$1.025.717.058,00
Deducciones aplicadas al contrato			$0,00
Saldo programado a contratar:			$6.874.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$1.032.591.058,00	$1.025.717.058,00	$6.874.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 03 de diciembre de 2025

Generada por: fernando.rojas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REGIONAL:	HUILA
ÁREA O GRUPO:	CZ LA GAITANA
TERCERO:	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ ASOMUPCAR
NIT O CC:	828001725
CONTRATO O ACTO	41001182025
VALOR TOTAL CT O	1.032.591.058
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL																		
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	907.159.010	134.512.616	107.174.280	107.174.280	107.174.280	107.174.280	107.174.280	107.174.280	129.600.714			907.159.010	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10		-134.512.616	134.512.616									0	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10						-107.174.280	107.174.280					0	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10							107.174.280	-107.174.280				0	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	-54.955.727						-54.955.727					-54.955.727	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	107.630.521									107.630.521		107.630.521	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	21.776.400										21.776.400	21.776.400	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	24.466.854										24.466.854	24.466.854	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	5.892.000										5.892.000	5.892.000	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	13.748.000										13.748.000	13.748.000	0,00
	35025	22425	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	6.874.000										6.874.000	6.874.000	
TOTAL						1.032.591.058,00	0	241.686.896	107.174.280	107.174.280	0	266.567.113	0	129.600.714	107.630.521	72.757.254	1.032.591.058	0

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012